

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Sábado 19 de Febrero de 1955

Núm. 41

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riego con betún fluido en los Km. 41 al 43 de la Carretera de Cistierna a Palanquinos, ejecutadas por el contratista D. Luis de Caso Allú, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Cubillas de Rueda, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 14 de Diciembre de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5784

Habiéndose terminado las obras de bacheo con tar macadán y riego con aquitran en los kilómetros 6 a 8,842 de la carretera Nacional de León a Santander, ejecutadas por el contratista don Eduardo Magdalena Belgá, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar

sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villaquilambre, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 31 de Diciembre de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 39

### Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfredo García Gutiérrez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Diciembre, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento treinta y cinco pertenencias, llamado «La Leonesa», sito en el paraje del término de Villalmonte, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar; hace la designación de las citadas ciento treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cruz del campanario de la Iglesia de Villalmonte.

Desde el P.p. se medirán 800 metros en dirección N. 20° E. y se colocará la estaca auxiliar; desde ésta se medirán 700 metros en dirección O. 20° N., colocándose la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 900 m. en dirección S. 20° O., colocándose la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 m. en dirección E. 20° S., colocándose la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 900 metros en dirección N. 20° E., colocándose la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 800 m. en dirección O. 20° N. con lo que se llegará a la estaca auxiliar; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.036.  
León, 31 de Enero de 1955.—José Silvareño. 502

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Barrios Troncoso, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Noviembre, a las once horas veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de treinta pertenencias, llamado «Lulea», sito en el paraje del término de Pradilla, Ayuntamiento de Toreno del Sil; hace la designación de las citadas treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la llamada «Cueva de los Moros», sita en el arroyo «Valdelacueva», en el paraje llamado «Cueva o Forno de los Moros», al S. O. de la Iglesia del Pueblo de Pradilla, en el lugar en que se aprecian calicatas sobre los filones de Fe.

De P.p. a 1.ª estaca, se medirán 100 metros rumbo N. 15,50° E.

De 1.ª a 2.ª, se medirán 750 metros rumbo E. 15,50° S.

De 2.ª a 3.ª, se medirán 200 metros rumbo S. 15,50° O.

De 3.ª a 4.ª, se medirán 1.500 metros rumbo O. 15,50° N.

De 4.ª a 5.ª, se medirán 200 metros rumbo N. 15,50° E.

De 5.ª a 1.ª, se medirán 750 metros rumbo E. 15,50° S.

Los grados con centesimales y el rumbo verdadero; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.030.  
León, 31 de Enero de 1955.—José Silvariño, 501

## CADUCIDADES

### ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 24 de Enero de 1955, han sido caducados los permisos de investigación nombrados «Villanueva», n.º 11.564, de veintiuna pertenencias de mineral de schelita, y «Palmira», n.º 11.589, de diez pertenencias de mineral de wolfram; sitios en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, otorgados a nombre de don Miguel López Sotelo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprenden los citados permisos de investigación, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten, una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse, desde las diez a las trece horas.

León, 8 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 618

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Necesitándose alquilar con urgencia, unos locales para la instalación de los Juzgados Municipales de esta ciudad, se abre un concurso, por un plazo de diez días, para que los propietarios o administradores de edificios formulen ofertas a este Ayuntamiento, debiendo acompañar a las mismas un plano de los locales a escala 1:100. Las características que han de reunir los mismos son estar emplazados en un sitio céntrico de la población, y tener una extensión superficial de 350 a 450 m.<sup>2</sup>, debiendo estar toda esta superficie en una sola planta, siendo preferible la primera. Al formularse la oferta se indicará la renta mensual que se pretenda obtener por ello, y las demás

condiciones que hayan de figurar en el contrato de arrendamiento que pudiera otorgarse.

León, 12 de Febrero de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

755 Núm. 176.—68,75 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones

Santiagomillas	564
Santa María de Ordás	575
Garrafe de Torío	608
La Vega de Almanza	640
Oencia	644
Vegacervera	669
Regueras de Arriba	718
Astorga	732
Calzada del Coto	760

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

La Vega de Almanza	640
Vegacervera	669

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1955, se exponen al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villazala	607
Villafer	614
Cubillas de los Oteros	711
Cebrones del Rio	746

Aprobada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el vino común o de pasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954, para la unificación fiscal y disminución tributaria del mismo, queda expuesta al público en la Secretaría municipal respectiva, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sarriegos	561
Castroalbón	583
Trabadelo	596
Carucedo	617
Villamegil	691
San Muián de los Caballeros	694
Calzada del Coto	760

### Ayuntamiento de Carucedo

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario, los correspondientes padrones de los impuestos de perros y bicicletas.

Carucedo, a 1 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Fernando Bello. 617

### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales correspondientes al año actual de 1955, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones que contra el mismo puedan presentar los contribuyentes comprendidos en el mismo. Pasado el plazo fijado, queda firme, y se procederá a su cobro, según autoriza la legislación vigente sobre el particular.

Regueras de Arriba, a 11 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Felipe Pérez. 718

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Carucedo	617
Villaturiel	667

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Santa María de Ordás	575
Garrafe de Torío	608
Carucedo	617
Oencia	644
Vegacervera	669
Regueras de Arriba	718
Calzada del Coto	760

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villagatón	582
Quintana del Marco	650
Benuza	668
Villamegil	691
Castrofuerte	695
Santa María de Ordás	704
Calzada del Coto	760



Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Ordás	575
San Esteban de Nogales	584
Castrillo de Cabrera	598
Vegaquemada	602
Maraña	605
Villafer	614
Cubillas de Rueda	636
Cimanes del Tejar	637
La Pola de Gordón	638
Canalejas	639
Palacios de la Valduerna	678
Campo de Villavidel	707
Benavides de Orbigo	708
Gordoncillo	709

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

#### Ejercicio de 1953:

Val de San Lorenzo	563
Benusa	668

#### Ejercicio de 1954:

Vegas del Condado	690
Brazuelo	692
San Millán de los Caballeros	693
San Emiliano	705
Campo de Villavidel	707

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Matanza de los Oteros	572
Valdevimbre	642

## Entidades menores

### Junta vecinal de Codornillos

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2, letra d), 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación, aplicable a las exacciones vecinales, letra c) del artículo 125, y artículo 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Junta, a favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares en D. Julio, D. Antonio, D. Leandro

y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Codornillos, 2 de Febrero de 1955.—  
El Presidente, Satúrio de la Sala. 536

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

#### Presupuesto para 1955:

Santibáñez de la Isla	516
Lugán	532
San Juan de Torres	533
Soto de la Vega	565
Vélilla	573
Ventosilla	
Millaró	574
Barrio de la Tercia	601
San Martín de la Tercia	606
Palazuelo de Torío	641
Alcuetas	643
Santas Martas	649
Villanueva de la Tercia	651
Carracedelo	
Villamartín Abadía	
Carracedo	
Villaverde	
Villadepalos	700
Castrillo de las Piedras	703
La Majúa	710
Camplongo	728
Luengos	736
Codornillos	759
Calzada del Coto	760

#### Cuentas de 1954:

Santibáñez de la Isla	516
Las Omañas	634
Luengos	736

#### Ordenanza de aprovechamiento de pastos:

Carracedelo	
Villamartín Abadía	
Carracedo	
Villaverde	700

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia Provincial de León y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita con el número 8 de este año el recurso Contencioso administrativo interpuesto por D. José Reñones Blanco contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León de fecha 29 de Mayo de 1953, por el que se aprobaron las plantillas de funcionarios del mismo, y contra la negativa de dicha Corporación a abonar al recurrente el Plus de Carestía de Vida que le corresponda.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a 12 de Febrero de 1955.—Federico de la Cruz Presa.—  
V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 720

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia Provincial de León y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita con el número 9 de este año el recurso Contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Roa Rico, en nombre y representación de D. Agustín Solís Crespo, D. Urbano Alonso Morilla y D. Régino Puente Ibán, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León por el que se aprobaron las plantillas de funcionarios de dicho Ayuntamiento, y contra la negativa de referida Corporación a abonar a los recurrentes el Plus de Carestía de Vida que les corresponde.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a 12 de Febrero de 1955.—Federico de la Cruz Presa.—  
V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 720

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia Provincial de León y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita con el número 10 de este año el recurso Contencioso administrativo interpuesto por D. Andrés Seco Valdés contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León adoptado con fecha 29 de Mayo de 1953, por el que se aprobaron las plantillas de funcionarios del Ayuntamiento de referencia.

Lo que por medio del presente se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a 14 de Febrero de 1955.—Federico de la Cruz Presa.—  
V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 720

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia Provincial de León y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita con el número 11 de este

año el recurso Contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Pastana García contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León de fecha 29 de Mayo de 1953, por el que se aprobaron las plantillas de funcionarios del Ayuntamiento de referencia.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a 14 de Febrero de 1955.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 720

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez-Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, Id. Suplente; D. Francisco Blanch López, Vocal; D. Valeriano B. Diez Arias, Idem.—En la ciudad de León a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León, el presente recurso número caforce de mil novecientos cincuenta y cuatro, promovido por el Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de D. Manuel Aldeano Tascón, D. Tomás Herrero Alvarez, D. Rufino García Gómez, D. Restituto Ruano Diez, don Julio Franganillo Ferrero, D. Santos Alvarez Suárez, D. Juan Castro Blanco, D. Luis Prieto Fernández, D. Jeremías Pacho Pachi, D. Florencio Rodríguez Robles, D. Onesiforo Llamazares Alonso, D. Merado García Soto, D. Manuel Gómez García, D. Vicente Linacero Gonzalez, D. Cándido Martínez Rey, D. Porfirio Caballero Díaz, D. Vicente Diez Méndez, D. Jesús Amez Amez, don Ángel Diez Diez, D. Basilio Conzález Argüello, D. Isaac Ordóñez Alonso, D. Enrique Montalvo Pérez, D. Luis Sánchez Casado, D. Hipólito Mantecón Blanco, D. Isidro Ajenjo Crespo, D. Marcelo Pastor Fernández, D. Jesús Santamaría Ganzo, D. José Alonso Alvarez, D. Filiberto Morala Ibán, D. Gregorio Franco Miguélez, D. Daniel Bajo García, D. José de Blas Ferrer, D. Domingo González Ruano, D. José Aguado Miguel, don Guarino Vega Viñeiro, D. Víctor de la Riva González, D. Fermín Canal Alonso, D. Felipe Labanda Trobajo, D. Eustaquio González Láiz, D. Ma-

ximiano Nicolás Robles, D. Crescenciano Fernández López, D. Pedro Grajal Rodríguez, D. Cayetano González Miguélez, D. Saturnino Lozano Alonso y Eliberto Miguélez Gallego, todos vecinos de León y Guardias de la Policía Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, contra acuerdo del mismo de fecha 29 de Mayo de 1953, por el que se aprobaron las plantillas de personal asignando a los recurrentes el haber anual de 6.500 pesetas como sueldo base, habiendo sido partes mencionado Procurador D. Manuel Vila Real dirigido por el Letrado D. Octavio Roa Rico como demandante, como demandado el Excelentísimo Ayuntamiento de León representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de plena jurisdicción y subsidiariamente el de anulación interpuestos por el Procurador D. Manuel Vila Real en representación de D. Manuel Aldeano Tascón, D. Tomás Herrero Alvarez, D. Rufino García Gómez, D. Restituto Ruano Diez, D. Julio Franganillo Ferrero, D. Santos Alvarez Suárez, D. Juan Castro Blanco, D. Luis Prieto Fernández, D. Jeremías Pacho Pachi, D. Florencio Rodríguez Robles, D. Onesiforo Llamazares Alonso, D. Merado García Soto, D. Manuel Gómez García, don Vicente Linacero González, D. Cándido Martínez Rey, D. Porfirio Caballero Díaz, D. Vicente Diez Méndez, D. Jesús Amez Amez, D. Ángel Diez Diez, D. Basilio González Argüello, D. Isaac Ordóñez Alonso, D. Enrique Montalvo Pérez, D. Luis Sánchez Casado, D. Hipólito Mantecón Blanco, D. Isidro Ajenjo Blanco, D. Marcelo Pastor Fernández, D. Jesús Santamaría Ganzo, D. José Alonso Alvarez, D. Filiberto Morala Ibán, D. Gregorio Franco Miguélez, D. Paulino Robles Robles, D. Daniel Bajo García, D. José de Blas Ferrer, D. Domingo González Ruano, D. José Aguado Miguel, don Guarino Vega Viñeiro, D. Víctor de la Riva González, D. Fermín Canal Alonso, D. Felipe Labanda Trobajo, D. Eustaquio González Láiz, D. Maximiano Nicolás Robles, D. Crescenciano Fernández López, D. Pedro Grajal Rodríguez, D. Cayetano González Miguélez, D. Saturnino Lozano Alonso, D. Eliberto Miguélez Gallego, como miembros de la Policía Municipal, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, confirmando como confirmamos por esta sentencia dicho acuerdo y las plantillas recurridas, declarando la improcedencia del presente recurso, sin hacer expresa imposición de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso.

Una vez firme esta resolución publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César Martínez Burgos.—Francisco del Río Alonso.—Francisco Blanch.—V. Diez Arias.—Rubricados.»

Lo anteriormente inserto es copia de su original respectivo Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente: que firmo, con el visado del Ilmo. señor Presidente, en León a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico de la Cruz Presa. V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 364

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
núm. dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado  
Juez de 1.ª Instancia e Instrucción  
núm. dos de León.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado para la efectividad de la multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta Capital en expediente número 23,343 a Aureliana Crespo Pérez, vecina de Montejos, se embargaron, como de la propiedad de dicha señora, en garantía de dicha responsabilidad y costas de las actuaciones, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, los cuales, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que respectivamente han sido tasados. Dichos bienes son los siguientes:

1.º—Una huerta, en el pueblo de Montejos, al sitio de el «Ferrañal», de tres áreas de cabida, que linda: al Norte, con Apolinaria Fernández; al Sur, con Matías Santos; al Este, con Isidoro Pérez, y al Oeste, con las Casas, Tasada en quinientas pesetas.

2.º—Un prado en el mismo pueblo, al sitio de «El Campo», de catorce áreas de cabida, que linda: al Norte, con un camino; al Sur, con la carretera; al Este, con Isidoro Pérez, y al Oeste, con Martín Pérez. Tasado en dos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, derecha, el día veinticinco de Marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, que no



se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Emilio Villa Pastur.  
Núm. 171.—151,25 ptas

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. dos de León.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado para la efectividad de la multa de tres mil pesetas impuesta en expediente núm. 24.140 por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta Capital, a José Gutiérrez Duque, vecino de Mansilla de las Mulas, se embargaron como de la propiedad del expedientado y en garantía de aquella responsabilidad y costas del procedimiento, los semovientes que a continuación se expresan, los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que respectivamente han sido tasados. Dichos bienes son los siguientes:

Una mula, de nombre «Minera», de trece años de edad, de 1,52 metros de alzada, negra. Tasada en dos mil pesetas.

Un mulo, de nombre «Carbonero», de diecisiete años, de 1,40 metros de alzada, negro. Tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, derecha, el día diez de Marzo próximo, a las doce horas, debiéndose consignar previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los semovientes antes reseñados se encuentran depositados en poder del ejecutado José Gutiérrez Duque, vecino de Mansilla de las Mulas, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

León, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Emilio Villa Pastur.  
722

Núm. 170.—148,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Instrucción, por prórroga de jurisdicción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil derivada del sumario seguido en este Juzgado con el número 194 de 1952, sobre imprudencia con resultado de muer-

te, contra Eugenio González Otero, mayor de edad, casado, chófer y vecino de esta ciudad, he acordado sacar a tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo alguno los bienes embargados a dicho penado, que luego se dirán señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho del actual mes de Febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

*Bienes objeto de la subasta*

Un camión marca «Ford», matrícula LE 2855, de seis ruedas, en buen estado de conservación y funcionamiento, de 17 H. P. Valorado en setenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Gumersindo Carracedo Fuente.—El Secretario Fidel Gómez.  
739

Núm. 169.—90,75 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 425 de 1954 seguido en este Juzgado Municipal, recavó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Habiendo visto y oído el Sr. Juez Municipal número 2, D. Juan Manuel Álvarez Vijande, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante Manuel Chaves de Dios, de 37 años, soltero, marinero, hijo de B nito y de Carmen, natural de Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, y actualmente sin domicilio, y denunciado Rufino Carrera Fernández, natural y vecino de Astorga, por el hecho de hurto.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Rufino Carrera Fernández, como autor responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de responsabilidad criminal, a la pena de quince días de arresto menor, con devolución de los efectos recuperados, para lo que se librará despacho al Juzgado de Paz de Pola de Gordón, y al pago de las costas procesales. Notifíquese la sentencia por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado J.M. Álvarez Vijande.—Rubricado.—Hay un sello del Juzgado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación al denunciante Manuel Chaves de Dios y denunciado Rufino Carrera Fernández, se libra el presente testimonio en su

misma fecha, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:—El Secretario, A. Chicote. 310

Juzgado Comarcal de Astorga

Don José Valeiras y Valeiras Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Astorga y en funciones de Secretario del mismo.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el núm. 87 de 1954, a instancia de don Ricardo Martín García, contra don Sabino Vallinas Fernández y en él se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Astorga a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor D. Ángel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Ricardo Martín García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado D. Gonzalo Gavela y de la otra y como demandado, en rebeldía, D. Sabino Vallinas Fernández mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva, sobre reclamación de siete mil setecientos treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en nombre y representación de D. Ricardo Martín García, debo condenar y condeno al demandado D. Sabino Vallinas Fernández a que una vez firme esta sentencia abone al actor la suma de siete mil setecientos treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, haciendo expresa imposición a dicho demandado, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo decretado por auto de quince de Diciembre del pasado año.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes, y por la rebeldía del demandado, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel G. Guerras.—Rubricado.—Leída y publicada ha sido dicha sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Sabino Vallinas Fernández, expido el presente en Astorga a

veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Valeiras.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Ángel G. Guerras.  
658 Núm. 166.—122,10 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en sumario 11 de 1955, por hurto de 2.075 ptas., al vecino de Santa Lucía, José Díez Álvarez, por la presente se cita llama y emplaza al autor o autores del hecho a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo los consiguientes apercibimientos, para prestar declaración.

Dado en La Vecilla, a 31 de Enero de 1955.—El Secretario Judicial, (ilegible). 473

#### Cédula de notificación

Don Aurelio Chicote de Pabfo, Secretario del Juzgado municipal n.º 2 de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 127 de 1954, tramitado en este Juzgado municipal, recayó la siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de León, a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; visto por el Sr. D. Juan Manuel Álvarez Vijañde, Juez municipal propietario del Juzgado n.º 2, de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal, y denunciante Simón González Pestaña, Guardia de Investigación de la Renfe en León, y denunciado Roberto Márquez García, de 20 años, hijo de Roberto y Rafaela, de estado soltero, natural de Cádiz, y domiciliado en esta capital, calle de Misericordia n.º 11, 1.º, por hurto de carbón a la Renfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado como autor responsable de la falta de hurto a la Renfe, con la concurrencia de circunstancias modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de quince días de arresto menor carcelario y al pago de las costas procesales.—Y devolución definitiva de los objetos hurtados a la Renfe.—Notificándose esta sentencia por inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. M. Álvarez Vijañde.—Sellada con el del Juzgado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y notificación al denunciado por el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, extiendo la presente en el mismo día de su fecha.—A. Chicote. 352

#### Requisitorias

López Ferrer, José Antonio, de 19 años, soltero, hojalatero, hijo de

Lucio y Leovilda, natural de Muriellos (Oviedo) y vecino de León, Barrio de Las Ventas y

Rodríguez Quintana, Jesús, de 22 años, soltero, hojalatero, natural de Rosco de Tapia (León) y con domicilio en el del anterior; procesados en el sumario 29 del corriente año por el delito de tentativa de robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón a fin de constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Dado en Gijón a 28 de Enero de 1955.—El Secretario Judicial, (ilegible). 471

Demetrio Pérez Ramos, de 37 años de edad, casado con Argentina de Lera, natural de Valdemorilla (Valencia de Don Juan), hijo de Dámaso y Agustina, labrador, vecino que fué de Santa Lucía de Gordón, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días para ampliar su declaración y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 87 de 1953, por abandono de familia.

La Vecilla, 15 de Febrero de 1955. Luis Ganancias 719

#### Anulación de requisitoria

Por el presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 20 de fecha 26 de Enero último y del de la provincia de Oviedo número 5 de fecha 8 del mismo mes, por las que se llamaban al procesado José Leal Molina, por haber sido capturado el mismo.

Así lo tiene acordado S. S. en proveído de esta fecha dictado en sumario núm. 73 de 1954 que por el delito de robo se sigue contra el mismo.

Riaño a 7 de Febrero de 1955.—El Secretario Judicial, Longinos López Amigo. 691

#### Magistratura de Trabajo de León

##### Cédula de notificación y requerimiento

En diligencias de ejecución de sentencia de los autos núm. 105-46 seguidos a instancia de D. Francisco Villada Sierra, de Hospital de Orbigo, contra D. Venancio Fernández Gutiérrez, vecino que fué del citado Hospital de Orbigo, hoy en ignorado paradero, instruidas en virtud de lo solicitado por la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, se requiere al demandado y ejecutado D. Venancio Fernández Gutiérrez para que dentro del segundo día, nombre perito para la tasación de los bienes que le fueron embargados,

bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el ejecutante quien designó a D. Guillermo González Castro. Se le requiere al propio tiempo para que dentro del término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a D. Venancio Fernández Gutiérrez en ignorado paradero, expido la presente en León a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, E. de Paz del Río. 467

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

Se convoca a Junta General extraordinaria a los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, la que tendrá lugar en 1.ª convocatoria el día 27 de Febrero actual a las tres de la tarde en la Casa de Concejo de Quintanas de Rueda, y a las cuatro de la tarde del mismo día y sitio en 2.ª convocatoria si no pudiese celebrarse en 1.ª por falta de número, con el fin de tratar del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año actual que ha de presentar el Sindicato, por no haberse cumplido esto en la anterior Junta General ordinaria.

Quintanas de Rueda a 10 de Febrero de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Marcos García. 698 Núm. 168.—61,60 ptas.

### Hermanidad Sindical de Campo de Villavidel

Habiéndose formado por esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos, el Reglamento de Policía Rural, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones justas que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que dicho Reglamento es el modelo oficial que redactaron las Jerarquías Nacionales; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, por justa y razonable que sea.

Campo de Villavidel, 4 de Febrero de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Fortunato Santos. 610

LEON  
Imprenta de la Diputación Provincial  
- 1955 -



Solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Valladolid una nueva prórroga no inferior a tres meses, para completar el traslado de los enfermos mentales acogidos por cuenta de esta Provincia, en el Instituto Psiquiátrico de aquella Provincia.

DIA 27

Ratificar el ingreso de varios enfermos en el Hospital de San Antonio Abad de esta Ciudad, ordenado por diferentes Autoridades. Admitir en el Hospital de San Antonio Abad, de esta Ciudad, a los enfermos Angel González González y Tomasa Robles Vélez, y provisionalmente, en el Manicomio de Conjo a Teodora Criado Fernández.

Designar al Diputado Sr. Saenz de Miera para formar parte de los tribunales de apertura de proposiciones a las obras de terminación del camino vecinal de «Rabanal del Camino a El Ganso» número P 120; del de Viforcos por Brazuelo a la carretera de Madrid a La Coruña núm. 4-17 y de las del de «Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria», n.º P 81.

DIA 28

Ajudicar definitivamente las obras de reparación del firme en los Km. 1 al 7,042 del camino vecinal de Sotillos a la carretera de Sahagún a Las Arriendas, n.º 304 al contratista D. Francisco de Dios Domínguez, requiriendo a dicho Sr. para que en el plazo reglamentario presente el documento acreditativo de la fianza definitiva, para la formalización del contrato.

DIA 30

Ratificar el ingreso de varios enfermos en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad, por orden de varias Autoridades de la localidad.

DIA 31

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de Eloísa Arnaiz Moro, y en el Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, de Angeles Raguera Presa.

Adjudicar definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 8,572 del camino vecinal de «Valle de las Casas a Puente Almuheya», núm. 401, a D. Manuel Díez García, dándole plazo para la presentación del documento acreditativo de la fianza definitiva, para la formalización del contrato.

Autorizar el ingreso de Consuelo Martínez Álvarez en el Dispensario de la Cruz Roja y de José Blanco Blanco, en el Hospital de San Antonio Abad.

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilustrísimo Sr. Presidente en el mes de Abril de 1953

DIA 6

Autorizar el ingreso de Vicente Alonso Ramos en el Hospital de San Antonio Abad.

Desestimar petición de ayuda económica para reparación del Monasterio de San Miguel de las Dueñas.

DIA 7

Desestimar instancia de D. Quirino Benigno Cadenas Morla, solicitando el ingreso de una hija suya en la Residencia de La Virgen del Camino, de esta ciudad.

Autorizar la celebración de un cursillo de prácticas para las carreras de Practicante y Matrona, en la Residencia de Huerfanos de esta ciudad.

DIA 8

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad de los enfermos Tomasa Viñuela Rodríguez, Manuel Álvarez Pérez, Lorenza Laura Martínez, Fidela Lavandera Suarez, Rosalva de la Concepcion Maceda, Leonardo del Campo Riveo, Dominga González López, Damaso Hilario Alvarez, Arcell Muñoz Santón, Francisco Gil Fiel y María González Losada.

DIA 9

Autorizar al Practicante de la Beneficencia Provincial para, en unión del personal del Instituto Psiquiátrico de Valladolid, trasladar al Manicomio de Conjo 20 mujeres enfermas y 6 varones, en situación de procesados, del primer Establecimiento.

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad a los enfermos Benjamín Cuadrado de la Fada y Miagros Fernandez Iglesias, y en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, a las enfermas dementes Benedicta García López y Antonia Ulpiano Martínez Pérez.

DIA 11

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, a la enferma Hipolita García Alonso, y en el Asilo de Ancianos de León a Manuel Joaquín Suva.

Conceder 15 días de permiso, al objeto de contraer matrimonio, al Ordenanza D. Abel Pardo Albares.

DIA 13

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de los enfermos Angeles Peñañel Puebla, Timoteo Castro, Emiliana Vallejo Sandoval, Francisco de Luis Fondo y Pilar

Fidalgo Fierro, y en el Dispensario de la Cruz Roja, a Milagros Prieto Redondo.

## DIA 14

Ratificar las relaciones de enfermos ingresados en el Hospital de San Antonio Abad en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Conceder un socorro de lactancia a Mariano Prado Medina, para atender a la crianza de dos hijos gemelos y hasta que cumplan la edad de 14 meses.

Ratificar órdenes de ingreso en el Manicomio de San Luis, de Palencia, de las dementes Jesusa Gómez, Tomasa Juan, Obdulia Morán, Felicidad Martínez, Felicidad Díez, Ventura Morala, Josefa Tinados, Luisa Astorga y María Pérez; en el de San Juan de Dios a Vicente Alonso, Eulogio González, Víctor María de Sola, Francisco Fernández, Isidoro Benítez, David Cordero, y en el de Conjo, a Rosalía Prieto, Josefa Rodríguez y Luzdivina Fernández.

Ratificar las órdenes de ingreso y autorizar el de varios ancianos en el Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga, y en el Hospital de San Antonio Abad, al enfermo Américo Pereira Merayo.

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, del enfermo Antonio Alvarez Gutiérrez, de Enrique Turón Valtuille, y en el Asilo de Ancianos Desamparados, de León, al anciano Bernardino Pérez Marqués.

## DIA 16

Conceder 10 días de licencia al Auxiliar administrativo D. Luis Casón Bendito.

Autorizar el ingreso en la Cruz Roja del enfermo Honorino Díez Muñiz y en la Residencia de La Virgen del Camino a la anciana octogenaria Carolina Suárez Suárez.

## DIA 17

Autorizar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios y en el Dispensario de la Cruz Roja, respectivamente, a Manuel Alonso Pérez y Eleazar Viñuela Gutiérrez.

Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Lugo cuenta de estancias abonadas por esta Corporación en varios Establecimientos, de la demente de aquella provincia Matilde Vázquez López, pasando dicha enferma a depender directamente de la referida provincia de Lugo a partir de fin del mes actual.

Ratificar órdenes de ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, por cuenta de los fondos provinciales y cursadas por varias Autoridades locales.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del 19 de Febrero de 1954.

3525

## DIA 20

Abonar el importe del ferrocarril para el traslado al Instituto de Sordomudos de Valencia del Cid, al niño Andrés Martínez Becerra.

## DIA 21

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta Ciudad, del enfermo Sergio González Alba.

Designar representante de la Corporación en la recepción del camino vecinal de Peñalba de Santiago a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria núm. P. 103, Km. 1 al 5, al Diputado provincial D. Luis Sánchez Moro.

## DIA 23

Autorizar el ingreso en el Dispensario de la Cruz Roja de esta Ciudad, de María Tomé Copete, y en el Asilo de Ancianos Desamparados de León, de la anciana Josefa Fernández García.

## DIA 24

Admitir a Jesusa Gómez Sánchez y Enequina López Ordoñez en el Hospital de San Antonio Abad y a Cecilio Mansilla Garrido en el Dispensario de la Cruz Roja, así como a Tomasa Juan Juan, con carácter provisional en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis de Palencia.

Conceder una ayuda económica de 500 pesetas al «Hogar Castellano-Leonés» de Valencia del Cid.

## DIA 25

Adjudicar definitivamente a D. Francisco de Dios Domínguez, las obras de terminación del camino vecinal de «Mañaneda a la carretera de León a La Vecilla», n.º 339.

Conceder la cantidad de 500 pesetas a los alumnos de 5.º curso de la Facultad de Veterinaria, de esta Ciudad, como ayuda para su tradicional viaje de fin de carrera, y la de 2.500 ptas. a las Cofradías que tienen su sede en la Iglesia de Santa Nonia, como ayuda para la reparación de dicho templo.

## DIA 26

Trasladar a las dementes Jesusa Gómez Sánchez, acogida en el Hospital de San Antonio Abad, de esta Ciudad y Adelina Castro Cachán en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid, al de San Luis de Palencia y de este último Establecimiento al Hospital de San Antonio Abad, de esta Ciudad, a la enferma Carmen de la Cruz Marchán, verificándose estos traslados en el coche-ambulancia de la Jefatura provincial de Sanidad.